



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 894 . . . - 1
(11 DIC 2017)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 089 del 20 de diciembre de 2016, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2017, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2016
2. Que según Resolución 875 del 29 de noviembre de 2017 se realizó la incorporación al presupuesto del Convenio Interadministrativo No.00320, celebrado entre el Departamento de Norte de Santander y La Universidad de Pamplona, cuyo objeto es, Aunar esfuerzos entre el Departamento Norte de Santander y Universidad de Pamplona, para el apoyo al fortalecimiento de la línea productiva del cacao en el departamento Norte de Santander, mediante la asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de los sistemas de riego intraprediales en los Municipios de Bucarasica, Sardinata, Toledo, Cúcuta, Convención, Teorama, La Esperanza, San Calixto”, Departamento Norte de Santander”, código BPIN2016000050060, de acuerdo con las especificaciones técnicas, descritas en el proyecto objeto del convenio, el cual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones y características técnicas del proyecto aprobado por el OCAD. los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML (\$2.756.895.645)** Aportados de la siguiente manera:
DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ML **(\$2.255.916.445)** por el Departamento Norte de Santander y QUINIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS ML **(\$500.979.200)** Por la Universidad de Pamplona como aportes en especie: ✕

VIGENCIA 2017	\$ 421.950.665
VIGENCIA 2018	\$ 1.833.965.780

De los cuales se incorporaron al presupuesto la suma **de \$ 421.950.665** para ser Ejecutados durante la vigencia del año 2017, quedando el restante para vigencia del año 2018.

3. Que, según acta No. 032 del 11 de diciembre de 2017, en reunión del COUNFIS, el señor Ronald Mauricio Flórez Acevedo, contratista de la oficina de Interacción Social, informa que se hace necesario incorporar al presupuesto el saldo pendiente del convenio interadministrativo No. 00320 por valor de \$1.833.965.780, por cuanto su ejecución se debe iniciar en el presente año y no es posible dividir la contratación en dos vigencias, solicitud que fue aprobada por los miembros del comité.

Am



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



RESOLUCIÓN No. **894**
 (11 DIC 2017)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones"

4. Que con la presente incorporación el Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2017 asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS ML (\$143.974.116.318,25).**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al presupuesto general de rentas y recursos de capital de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$1.833.965.780)** en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.02	INTERACCION SOCIAL	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00320, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-872	1.833.965.780
	TOTAL ADICIÓN	1.833.965.780

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior incorpórese los siguientes rubros en el presupuesto de gastos y plan operativo anual de inversiones de la Universidad de Pamplona vigencia 2017 por la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$1.833.965.780)** como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. **894. . - 1**
(**11 DIC 2017**)

“Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2017 y se dictan otras disposiciones”

02.01	FUNCIONAMIENTO	
02.01.02	GASTOS GENERALES	
02.01.02.06	CONTRATOS Y CONVENIOS	
02.01.02.06.02	INTERACCION SOCIAL	
02.01.02.06.02.01	EJECUCION	
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 00320, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA. NI-872	1.833.965.780
	TOTAL ADICION	1.833.965.780

ARTÍCULO TERCERO.- adicionar el PAC en la suma de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ML (\$1.833.965.780) en el rubro “01.01.01.04 CONTRATOS Y CONVENIOS” y en el rubro “02.01.02.06 CONTRATOS Y CONVENIOS”

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

Comuníquese y Cúmplase,

Dado en Pamplona, **11 DIC 2017**

RENE MARGAS ORTEGON
Rector (E)

Elaborado por:

Yurley Paola Contreras Quintana
Yurley Paola Contreras Quintana
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Mariela Villamizar Vera
Mariela Villamizar Vera
Directora Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica

Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social